



Factura: 002-002-000012188



20151701035D05781

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035D05781						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RUIZ SANTILLAN MARCO ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714575410	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	LA SEÑORA SANTILLAN DAVILA FANNY EMILIA, CON C.C. 1702680719,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			IÑAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ALMAFOODFEST S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

PAGINA EN BLANCO



ALMAFOODFEST S.A.

QUITO, seis de Noviembre del dos mil quince

Señor(a)

SANTILLAN DAVILA FANNY EMILIA

En Representacion de: RUIZ SANTILLAN MARCO ANDRES

Ciudad.-

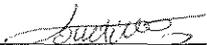
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ALMAFOODFEST S.A., otorgada el día seis de Noviembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
RUIZ LEON MARCO BENIGNO
RUIZ SANTILLAN MARCO ANDRES
RUIZ SANTILLAN JAVIER SEBASTIAN

Acepto a nombre y en representación de RUIZ SANTILLAN MARCO ANDRES el nombramiento que se le ha otorgado de **PRESIDENTE** de ALMAFOODFEST S.A.

FIRMA:


SANTILLAN DAVILA FANNY EMILIA

En Representacion de: RUIZ SANTILLAN MARCO ANDRES

CEDULA: 1702680719



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701035D05781

Factura No.: 002-002-000012188

En la ciudad de QUITO, el día de hoy seis de Noviembre del dos mil quince; ante mí DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, Notario(a) TRIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SANTILLAN DAVILA FANNY EMILIA, en calidad de representante legal de RUIZ SANTILLAN MARCO ANDRES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1702680719 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ALMAFOODFEST S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
Identificación: 1001705399

Digitally signed by SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
Date: 2015.11.06 12:29:59 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Location: NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO D.M. QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

De la escritura de: PODER GENERAL

Otorgada por: MARCO ANDRES RUIZ SANTILLAN

A favor de: FANNY EMILIA SANTILLAN DAVILA

Fecha de otorgamiento: 3 DE JULIO DEL 2014

Cuantía: INDETERMINADA

Quitó, a: 3 DE JULIO DEL 2014

Dirección: Rambla A. Valdes B. 161 y Amazonas

Edificio Centro Amazonas, 2do. y 3er. piso

Teléfono: 2560-5971 / 2546-770 / 0969062615

web: www.notaria11quito.com.ec

email: ajs@notaria11quito.com.ec

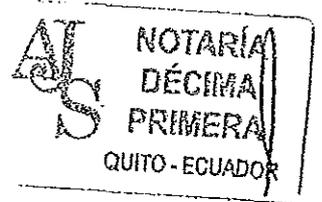
Quito - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1

2

Escritura No. 2014-17-01-11-P03374

3

4

5

PODER GENERAL

6

7

OTORGADO POR:

8

MARCO ANDRES RUIZ SANTILLAN

9

10

A FAVOR:

11

FANNY EMILIA SANTILLAN DAVILA

12

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

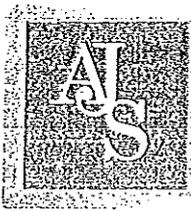
15

J.V. DI 2 COPIAS

16

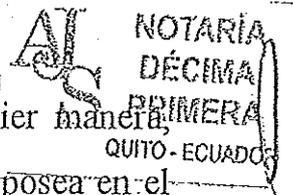
17 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
18 capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves tres de
19 julio del año dos mil catorce, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS
20 CHÁVEZ, Notaria décima primera de este cantón, comparece
21 el señor MARCO ANDRES RUIZ SANTILLAN, con cédula de
22 ciudadanía número UNO SIETE UNO CUATRO CINCO SIETE
23 CINCO CUATRO UNO CERO (1714575410), de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en
25 la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y
26 obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a
27 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo
28 tenor literal y que transcrito íntegramente a continuación:

1 SEÑORA NOTARIA : En el registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase incorporar un PODER GENERAL, contenido al tenor
3 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente:
4 Comparece al otorgamiento del presente Poder General, amplio y
5 suficiente como en Derecho se requiere, el señor MARCO
6 ANDRES RUIZ SANTILLAN con cedula de ciudadanía
7 ecuatoriana número UNO SIETE UNO CUATRO CINCO SIETE
8 CINCO CUATRO UNO CERO (1714575410).- El compareciente
9 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado
10 en la ciudad de Quito, legalmente capaz, parte a la que en adelante
11 y para efectos de este documento se le llamara "EL
12 PODERDANTE" o "MANDANTE".- SEGUNDA.- PODER
13 GENERAL: EL PODERDANTE otorga PODER GENERAL,
14 amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a favor de su
15 madre la Señora FANNY EMILIA SANTILLAN DAVILA, con
16 cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO DOS SEIS
17 OCHO CERO SIETE UNO NUEVE (1702680719), de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,
19 plenamente capaz y legalmente domiciliada en la ciudad de Quito,
20 Distrito Metropolitano, a quien y para efectos del presente
21 instrumento se le denominará "LA APODERADA" o
22 "MANDATARIA"; a quien el MANDANTE, inviste y concede
23 facultades amplias para que realice todos los actos y/o contratos
24 permitidos por la Ley a nombre y representación de la
25 MANDANTE, sin que se pueda alegar falta de poder o cláusula
26 especial, conforme lo determina el artículo 2034 del Código Civil, y
27 especialmente los siguientes : UNO.- Realizar todos los actos
28 necesarios para comprar, vender, hipotecar total o parcialmente, dar



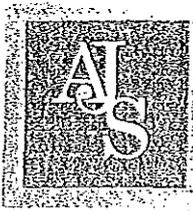
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



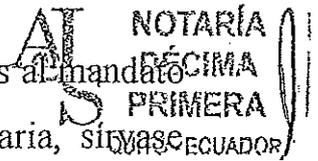
1 en arrendamiento, en anticresis o gravarlos de cualquier manera,
2 todos y cada uno de los bienes inmuebles que posee o posea en el
3 futuro. Al efecto podrán pactar precio, forma de pago, condiciones,
4 plazo, recibir dineros, letras de cambio, cheques, pagarés y otros
5 valores, de la naturaleza que fueren. La apoderada está facultada
6 para vender, dar en prenda, comodato los bienes muebles de la
7 mandante. DOS.- suscribir todo tipo de documentos que sean
8 necesarios para que contraiga obligaciones, para que realice
9 cualquier gestión en empresas públicas o privadas, en las embajadas
10 y consulados que existen en el Ecuador y o Instituto Ecuatoriano de
11 seguridad social, para que adquiera derechos reales o personales,
12 para que intervenga en toda clase de contratos civiles, mercantiles,
13 judiciales y extrajudiciales, que en la actualidad tuviera o que
14 llegare a tener en lo posterior, para que abra, cierre, gire en libretas
15 de ahorro o cuentas corrientes, para que retire, cobre, negocie
16 pólizas, retire sus intereses o dividendos en cualquiera de los
17 Bancos, Casas de Valores, Asociaciones, Mutualistas, Instituciones
18 de crédito y financieras de la localidad, del país o del extranjero,
19 para que gire, cobre, endose, proteste cheques, letras de cambio o
20 cualquier otro documento de papel fiduciario; reciba precio,
21 dineros, valores, especies provenientes de cualquier acto o contrato
22 judiciales o extrajudiciales; para que cobre, compre, venda,
23 hipoteque bienes del mandate, pacte precio, forma de pago,
24 condiciones, plazo; y adquiera de algún modo valores y otros
25 documentos o acciones o derechos. Para que intervenga, solicite
26 apertura de sucesión, petición de herencia. Para que acepte o
27 repudie herencias, legados, donaciones que se hiciere. Para que
28 solicite e intervenga en la guarda y aposición de sellos, para que

1 solicite beneficio de inventarios en tales herencias; para que
2 intervenga como actor o demandada, en todos los juicios que
3 tuviere pendientes en la actualidad o que en lo posterior llegare a
4 tener. Para que intervenga en la formación y constitución de
5 compañías, de sociedades civiles, mercantiles, comerciales,
6 industriales, agrícolas, o de cualquier otra naturaleza o intervenga
7 en sociedades con participación de utilidades. Para que en dichas
8 sociedades intervenga como promotora, como socia con voz y voto;
9 para que reforme estatutos, amplíe el capital o liquiden dichas
10 sociedades o compañías, para que asistan a juntas generales y
11 acepten cargos o dignidades. Para que realice la declaración del
12 impuesto a la renta, a nombre y representación del mandante. Para
13 que plantee reclamos, acciones, excepciones de carácter financiero,
14 fiscal, tributario, municipal, en lo administrativo, en lo contencioso
15 o en lo judicial, en todos los actos y contratos y bienes del
16 mandante. Para que retiren del correo, cartas, libranzas, paquetes
17 postales y otros, enviados a su nombre y puedan enterarse de su
18 contenido. Asimismo, LA MANDATARIA queda amplia y
19 plenamente facultada para otorgar procuración judicial a favor de
20 un profesional del Derecho, en beneficio, defensa y patrocinio de
21 cualquier acción interpuesta en contra o por iniciar respecto del
22 MANDANTE. TERCERA.- Alcance del Poder: Para la ejecución
23 de los encargos antes detallados y para su fiel cumplimiento, podrá
24 LA APODERADA suscribir toda clase de documentos públicos y
25 privados que fuéren necesarios. CUARTA.- Tiempo de Duración:
26 El presente poder tendrá validez indefinida a partir de la fecha de
27 suscripción del mismo, sin perjuicio de esto EL PODERDANTE
28 podrá revocar dicho poder en cualquier momento. Para la ejecución



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 del presente mandato, son aplicables las reglas atinentes al mandato
2 contempladas en el Código Civil. Usted señora Notaria, sírvase
3 agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y
4 plena validez del presente instrumento.. HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA.- que ha sido elaborada y suscrita por el abogado Carlos
6 Larrea Jaramillo, afiliado al Foro de Abogados con el numero
7 diecisiete guion dos mil doce guion ciento cincuenta y dos, queda
8 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los
9 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
10 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los
11 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente
12 por mí la Notaría a los comparecientes se ratifican y firman
13 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de
14 ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

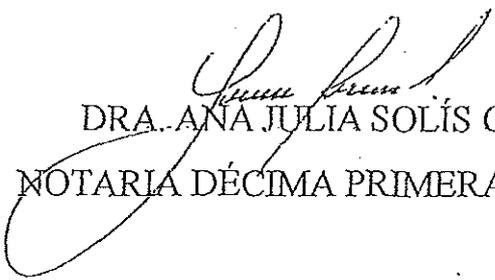
27

28


MARCO ANDRES RUIZ SANTILLAN

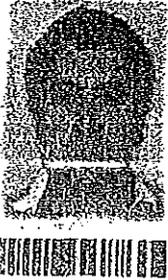
C.C.: 1711575410




DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

AT
ES
NO
DI
PR
QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA N.º 171487800-9
CIUDADANÍA: APRILO DE HOMBRÉS
NOMBRE: MARCO ANDRÉS RUIZ SANTILLÁN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CHAGUACRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 08-08-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO CIRUJANO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: RUIZ LEON MARCO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: SANTILLAN DAVILA FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-03-03
FECHA DE EXPIRACION: 2012-03-03

E13431242



Quito, 26 de Mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): MARCO ANDRES RUIZ SANTILLAN

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1714575410

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barzueeta

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



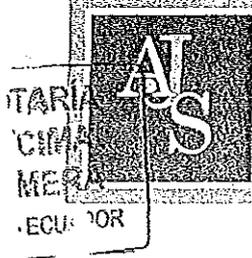
No. 66977

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: -1- fojas. Quito, a 03 JUL. 2014

Ana Julia Solís Chávez
Dña. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Se otorga...



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

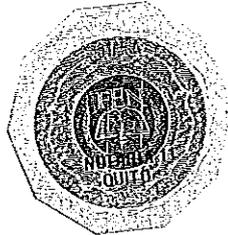
**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



---gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder General otorgado por **MARCO ANDRES RUIZ SANTILLAN**, a favor de **FANNY EMILIA SANTILLAN DAVILA**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 5 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

06 NOV 2015



Factura: 002-002-000012185

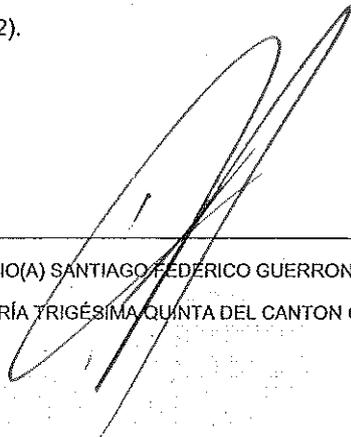


20151701035D05779

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701035D05779

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS CERTIFICADAS DE PODER GENERAL OTORGADO POR: MARCO ANDRÉS RUIZ SANTILLÁN, A FAVOR DE: FANNY EMILIA SANTILLAN DAVILA, SE ME PRESENTA 5 DOCUMENTOS, DI 4 COPIAS. y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:22).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA
170268071-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANTILLAN DAVILA
 FANNY EMILIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-04-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**MARCO BENIGNO
 RUIZ LEON**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SECRETARIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANTILLAN JAIME**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAVILA CARMELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2010-11-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-11-23**

A1133A1442
00468071





FIRMA DEL CEDULADO

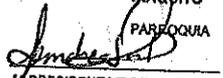
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
015 - 0265
 NÚMERO DE CERTIFICADO
SANTILLAN DAVILA FANNY EMILIA

1702680719
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
 PARROQUIA
1
5
 ZONA


 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

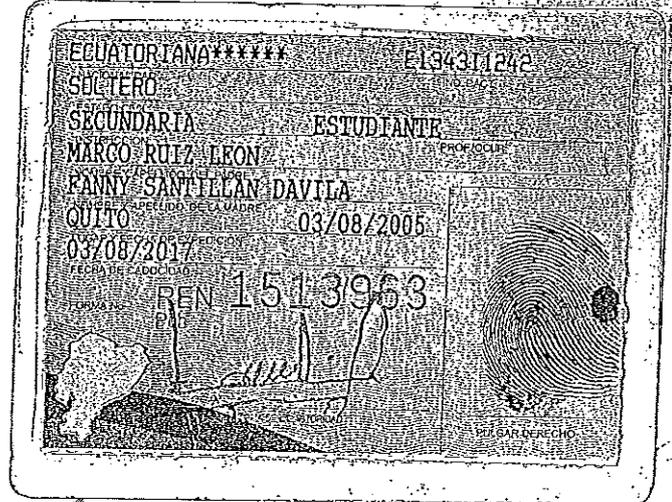
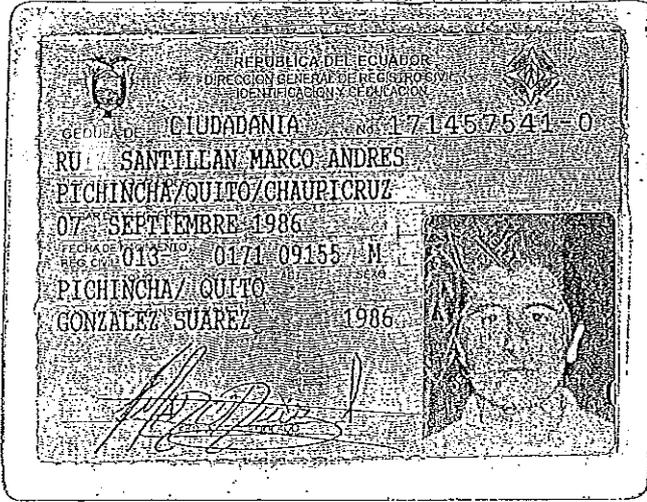
[Handwritten signature]

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.




 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - Q. M. QUITO

06 NOV 2015



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Titular en QUITO - ECUADOR

06 NOV 2015

